

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Dirección de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO

Que por la misma solicita el pedido de Licencia sin Goce de Haberes efectuada por el Agte. Cat. 23 P.P.A.y.T., / Dn. Alberto SECCO;

Que mediante Decreto Territorial N° 3136/89, el citado Agte. fue designado Director de Información Pública de la Gobernación del Territorio, a partir del día 21 de Julio de 1989;

Que la solicitud de Licencia efectuada encuadra en las previsiones del Art. 13 Apartado 2 inc. a) del Decreto 3413/79.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONCEDESE Licencia sin Goce de Haberes al Agte. Cat. / 23 P.P.A.y.T, Dn. Alberto SECCO desde el día 21 de Julio de 1989 y / por el término en que se encuentre en ejercicio del cargo de Director de Información Pública del Gobierno del Territorio Nacional de / la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 248 /89.-

USHUAIA, 03 AGO 1989

